

## EDITORIAL

### VEINTE AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN.

El 4 de julio de 1991 se promulgó la Constitución, resultado de la Asamblea Nacional Constituyente en cuya convocatoria mucho tuvieron que ver los estudiantes. Álvaro Gómez Hurtado, por el movimiento de salvación nacional; Antonio Navarro Wolf, por el movimiento M 19 y Horacio Serpa Uribe, por el partido liberal, la lideraron. La situación de violencia del país, expresada en miles de asesinatos políticos, acababa de presentar los magnicidios de Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo Ossa y Rafael Pardo Leal, y la reinserción del M19, y otros grupos insurgentes, fueron algunos elementos propiciadores de un nuevo pacto social: ese fue el consenso que arrojó como fruto la nueva Constitución: la Constitución Política de 1991, a pesar de que no se pudo contar con la presencia de las Farc ni del ELN que se negaron a participar en ella.

Es indiscutible que esta Constitución presenta grandes logros con respecto a la de 1886. Ha sido llamada “la Constitución de los derechos”. En materia de derechos individuales y sociales, económicos y colectivos hubo avances notorios. Queremos hacer especial énfasis en la Tutela y en el reconocimiento de la propiedad colectiva o étnica, que por primera vez se consagran en nuestro sistema jurídico, así como el reconocimiento de los llamados derechos de tercera generación y los mecanismos de participación ciudadana como el referendo y las acciones populares. Es por ello que se consagra el llamado estado social de derecho, en el cual se propugna por una vida digna y se coloca la igualdad como un principio a lograr, no solo desde el punto de vista económico, sino que busca la igualdad de cultos, de género, la protección de las minorías étnicas y sexuales.

Pero todos estos derechos se hubieran quedado en el papel si no se hubieran creado la Corte Constitucional y la Tutela. En un país como el nuestro, en donde las organizaciones sociales y los partidos de oposición han sido perseguidos de una forma tan implacable, a la Corte Constitucional le ha tocado en buena parte cumplir con la función que a aquellas les correspondería en otras condiciones. Ha sido la Corte Constitucional la que ha rescatado el derecho a la vivienda, el derecho a la salud, al mínimo vital y tantos otros. El afán dictatorial a través de la reelección no pudo ser derrotado sino por la intervención oportuna y eficaz de la Corte Constitucional. Y cualquier cosa que se diga es poco en el empeño de defender el mecanismo de la Tutela, fundamental para obtener el respeto de la dignidad, uno de los principales principios de esta Constitución.

Son claros, entonces, los avances de la Constitución. Sus logros son innegables pero faltan algunos. La consecución de la paz fue uno de sus objetivos explícitos que desafortunadamente no se ha alcanzado y difícilmente se alcanzará mientras no se logren otros como el destierro de la pobreza. Pero es innegable que empiezan a verse mecanismos a través de desarrollos legislativos que pueden apuntar a ello. En ese sentido defendimos en anterior editorial la ley de víctimas y de restitución de tierras. Luego tiene que venir una seria reforma agraria y las posibilidades más se acercan cuando los criterios con que se manejaban las políticas agrarias en el gobierno anterior han sido derrotados en éste.

Hoy, al momento de hacer un balance sobre la Constitución Política, desde la óptica académica de una facultad de derecho, diríamos que con ella se constitucionalizó la vida social. La cultura constitucional y con ella la lucha por la defensa de los derechos se generalizó. Para quienes estudiamos el derecho constitucional antes del 91, la Constitución poco nos decía. Poco la sentíamos. Hoy la situación es muy distinta. Un ejemplo nos basta: en la Constitución pasada, por obra de la reforma del 36, se exigió la función social de la propiedad. Esta fórmula, que se repitió en la Constitución del 91, solo vino a reivindicar su fuerza desde ese momento. Lo otro importante de anotar, es como se constitucionalizó el estudio del derecho. Todas las materias del p<sup>o</sup>sum académico en las escuelas de derecho, hoy se estudian con la óptica de la Constitución.

A pesar de las muchas reformas el espíritu de la Constitución se conserva. Por supuesto que por los valores que defiende tiene enemigos. El comentarista León Valencia lo expresa en su columna en la revista Semana: “En la otra orilla, las élites regionales, que vieron amenazados sus feudos políticos, por la puesta en práctica de la circunscripción nacional del Senado, el estímulo al voto de opinión y la consagración del pluralismo, se aliaron con los paramilitares y tendieron un cerco perverso en municipios y regiones. Más avisados que las guerrillas se aferraron al poder local, asaltaron las transferencias y las regalías que venían del proceso de descentralización y se montaron en la nueva institucionalidad con el propósito de impedir que avanzaran la democratización y la modernización. A la par que se apropiaban indebidamente del poder local en muchos lugares del país, fortalecían su presencia en el Congreso y en el gobierno central. Desde allí no han ahorrado esfuerzos para echar al suelo elementos decisivos de la separación de poderes y de la protección de derechos, que son la sustancia de la Constitución del 91. Reecciones, intentos de desmontar la tutela, tramas para acallar las Cortes y recortar sus funciones, han sido emblemas de esta derecha nostálgica de la Constitución de 1886”.

Raúl Humberto Ochoa Carvajal.

Director.